

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4452 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 8 de junio de 2021, por el que se aprueban las bases y convocatoria para la concesión de subvenciones y ayudas a deportistas destacados de Alhama de Murcia, año 2021.

BDNS (Identif.): 571089

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/571089>)

Primero. Beneficiarios.

Los deportistas que hayan participado en las Fases Finales de los Campeonatos de España oficiales, organizados por las respectivas Federaciones Nacionales, así como los deportistas participantes en Competiciones Internacionales representando a la Selección Nacional.

Segundo. Objeto.

Apoyar la práctica deportiva, facilitar la mejora del rendimiento de los deportistas y optimizar su participación en las competiciones deportivas, así como su adecuada tecnificación en su especialidad o modalidad deportiva, debiendo destinarse por los beneficiarios a gastos de las actividades realizadas en el año 2021.

Tercero. Bases reguladoras.

Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 8 de junio de 2021, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria para la concesión de Subvenciones y Ayudas a Deportistas Destacados de Alhama de Murcia, Año 2021.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía total destinada a estas subvenciones para el ejercicio 2021 es de dos mil quinientos euros (2.500 €), a distribuir entre los deportistas que lo soliciten, según los criterios de valoración establecidos en las bases.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Sexto. Otros datos de interés.

El pago de estas subvenciones se realizará conforme se establezca en la resolución por la que se conceden. Los deportistas beneficiarios de estas becas quedan obligados a presentar en la Concejalía de Deportes, antes del 31 de diciembre de 2021, una memoria económica-financiera que exprese los ingresos y gastos producidos en la actividad subvencionada, adjuntando fotocopia compulsadas de las facturas a nombre del beneficiario o beneficiaria, estas facturas deberán ser del año natural de la concesión (2021), debiendo de acreditar el gasto por la totalidad del importe concedido.

Alhama de Murcia, 8 de junio de 2021.—La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, M.^a Dolores Guevara Cava.